| | | |
|---|---|---|
| Concejo Municipal Dosquebradas | **REPUBLICA DE COLOMBIA**<br>**CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS**<br>**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 005 ENERO 18 DE 2013** | |
| | CÓDIGO<br>GP-RC-02 | NÚMERO DE PÁGINAS: 15 |

Siendo las 7:00 a.m. el Señor Presidente declara abierta la Sesión Extraordinaria convocada para el día viernes 18 de Enero del año 2013 con el siguiente orden del día:

**1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.**

**2. HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS.**

**3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.**

**4. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO Nº 003 DEL 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1º Y PARAGRAFO 3º DEL ARTICULO 3º DEL ACUERDO Nº 022 DE 2011 MODIFICATORIOS DE LOS ARTICULOS 27,30 Y 32 DEL ACUERDO 037 DE 2002, ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. INVITADOS PARA ESTA SESION EL DR. CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO, ASESOR PRIVADO, DRA ROSA MARIA RIVERA SECRETARIA DE HACIENDA.**

**5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES**

**6. LECTURA DE COMUNICACIONES.**

**7. PROPOSICIONES.**

**8. VARIOS.**

1. **HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno de Colombia

2. **HIMNO DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS**

Los Honorables Concejales entonan las notas marciales del Himno del Municipio de Dosquebradas.

## 3. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procede a llamar a lista y contestaron los siguientes Honorables Concejales:

1. PEDRONEL ANGEL CARDONA.
2. JAMES CASTAÑO CASTAÑO.
3. MIGUEL ANGEL CORREA BEDOYA.
4. JORGE MARIO GARCIA GARCIA.
5. JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES.
6. RUBEN DARIO LONDOÑO.
7. GERMAN EDUARDO LONDOÑO LOPEZ.
8. JHON JAIRO LLANO ZAPATA.
9. WALTER RENE MOLANO MORA.
10. FERNANDO JOSE MUÑOZ DUQUE.
11. MARCO AURELIO RAMIREZ CUERVO.
12. MIGUEL ANGEL RAVE ROJO.
13. JOSE ARLES RIVERA CANO.
14. MANUEL LEONEL ROJAS HURTADO.
15. JHON FREDY SALAZAR PELAEZ.
16. CARLOS HUGO TORO RIOS.
17. CARLOS ALBERTO VELASQUEZ ECHEVERRY.

**La Señora Secretaria** le informa al Señor Presidente que hay Quórum decisorio.

**El Señor Presidente** le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día.

## 4. SOCIALIZACION PROYECTO DE ACUERDO Nº 003 DEL 2013, POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 1º Y PARAGRAFO 3º DEL ARTICULO 3º DEL ACUERDO Nº 022 DE 2011 MODIFICATORIOS DE LOS ARTICULOS 27,30 Y 32 DEL ACUERDO 037 DE 2002, ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. INVITADOS PARA ESTA SESION EL DR. CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO, ASESOR PRIVADO, DRA. ROSA MARIA RIVERA SECRETARIA DE HACIENDA.

**Interviene el Señor Presidente**, manifiesta" hoy iniciamos la socialización proyecto de acuerdo nº 003 del 2013, para lo cual invitamos al Dr. Carlos Torres en calidad de asesor privado y a la Dra. Rosa María Rivera Secretaria de Hacienda, nos acompaña el Dr. Libardo Montoya jefe de presupuesto, entonces iniciamos la socialización con la Secretaria de Hacienda.

**Interviene la Dra. Rosa María Rivera**, manifiesta que "" la Secretaria de Hacienda y siguiendo directrices del Alcalde Municipal, ha querido presentar un proyecto para modificar la resolución que se publicó en Diciembre la cual se cumplía por el acuerdo 022 del año pasado, donde se establecían las fechas de pago y los descuentos para el impuesto predial, en estas fechas de pago el impuesto predial estaba establecido por un descuento del 15% para la primera fecha, un descuento del 10% para la segundad fecha y un descuento del 7% para la tercera fecha, en el proyecto que se está presentando se aumentan los descuentos al 20, al 5 y al 10, las fechas permanecen igual, la primera fecha con vencimiento en marzo y también mirando que como se tiene entendido y así lo estipula el estatuto, el período fiscal va del 1 de Enero al 31 de Diciembre, siempre lo hacemos por trimestres y se ha acostumbrado y así no

lo permitían de cobrar intereses inmediatamente el día posterior al vencimiento de trimestre, lo que se propone ahora es no cobrar interés hasta le término de la vigencia".

**Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez**, manifiesta que " el acuerdo 03 presentado por el Gobierno en una modificación que se hace al acuerdo 022 del año 2011, que en su esencia modificaba el estatuto de rentas que está vigente en el Municipio, en algunos apartes del mismo, para nadie es un secreto que el impuesto predial a raíz de la actualización catastral presentada en el año 2010 por el IGAG, contratado mediante un convenio interinstitucional con el IGAG, Municipio, genero situaciones muy controversiales, al punto que eso planteo en la comunidad y en los amigos que les gusta manejar situaciones de conflicto, básicamente, valga la redundancia, una situación de conflicto, en esa época quienes estábamos de Concejales fuimos tratados de la forma más tenaz, nosotros éramos los malos y aquí se dieron muchas situaciones de controversia, pero se dieron situaciones de manejo administrativo que no pudieron concluir en el año 2010 bien como pretendíamos y en el 2011 toco buscar unas medidas distintas que ya tenían un aplicativo particular en la vigencia 2011, lo que reflejo como todos ustedes saben un problema delicado de cobro, al punto que nosotros el año pasado aprobamos un acuerdo en el cual el Señor Alcalde se comprometió a mantener de ese impuesto del año 2011, cuatro cuotas iguales durante cuatro años a cero intereses para poder aliviar la carga impositiva que tenían los contribuyentes Dosquebradenses, pero también se aprobó un acuerdo en el cual modificaban unas tarifas demasiado gravosas para el contribuyente de Dosquebradas y a eso quiero hacer unas referencias muy puntuales, es increíble que en el ejercicio que presenta el gobierno, en la proyección que hacen en la exposición de motivos sobre unos predios promedio, en estrato uno(1) de treinta millones($30.000.000)promedio, en estrato dos (2) de cincuenta ($50.000.000),en estrato tres (3) de sesenta y cinco millones ($65.000.000) y cien ($100.000.000), mientras nosotros en el acuerdo 022 aprobamos una modificación de las tarifas, donde estrato uno (1) quedaba una tarifa de cinco por mil,(5000 x 1000) estrato dos (2) seis(6), estrato tres (3) ocho(8), y estrato cuatro (4) diez por mil (10000X 1000), aún muy por debajo de lo que decía la ley 44 del 90, que era el dieciséis por mil( 16 X 1000), aun en esas condiciones yo quiero resaltar en ese escenario del año pasado, bajo los mismos valores de 30, 50, 75 y 100, las tarifas hubieran sido en estrato uno (1), 10.70, en estrato dos (2) 12.1, en estrato tres (39)12.6 y en estrato cuatro (4) 13.22; razones , el estatuto tributario contemplaba que se cobrara por estratos, pero generaba doce rangos, entre cero y millón y medio de pesos y entre el ultimo rango un predio que costara más de cien millones de pesos (100.000.000), al generar una situación de rangos y endoses, pues lógicamente al actualizarse el catastro eso iba a colapsar indiscutiblemente la estructura tarifaria, tendría que buscar el gobierno una acción inmediata que permitiera de verdad un alivio tributario, cuando se generó a través del gobierno de Belisario Betancourt en el año 82, se generó la posibilidad de fortalecer los fiscos Municipales , se expidió la ley 14 del 83 y se dieron indiscutiblemente benéficos en ese sentido, pero lógicamente en el transcurso de la historia la carga impositiva iba a tener demasiadas modificaciones, y después en el año 90 la ley 44 estipulaba y unas tarifas con un rango especifico de uno a dieciséis por mil y le permitía a los Concejos fijar tarifas previa presentación del ejecutivo del proyecto de acuerdo, entre uno y dieciséis por mil, las cosas han cambiado muchísimo y por eso a raíz de esa actualización catastral que tenía un rezago de nueve años, se generaron esas tarifas entre cinco y diez por mil que en promedio era un 7.25 X 1000, lo que se estableció distinto al promedio anterior que acabo de leer, que era el 13.14, o sea allí ya empezamos una tarea de alivio tributario al contribuyente, porque indiscutiblemente con la actualización catastral, se había colapsado totalmente la potencialidad de pago que tenía el contribuyente local, entonces bajo ese escenario el año pasado, teníamos una opción interesante y era aplicar esas tarifas, pero lamentablemente

teníamos una base gravable supremamente alta, porque era aplicable sobre el avaluó catastral y en una decisión que tuvo el gobierno anterior se presentó un proyecto de acuerdo en el cual acudimos a buscar un alivio que nos permitiera la ley complementario a la posibilidad de esa tarifa y nos encontramos con el artículo 77 de la ley 75 del 86 , que hablaba de los avalúos fiscales, pero en ese momento nos encontramos una forma de aliviar el tributo local y nos pegamos de la ley 75 del 86 que en el artículo 77 decía particularmente, puede bajar la base gravable hasta el 75% y así lo hicimos y aplicamos avaluó fiscal a través de un proyecto de acuerdo y género que la base gravable se disminuyera al 75% y aplicamos las tarifas que habíamos establecido nuevas adicional a un 15% de pronto pago, eso es un alivio indiscutible que la gente la sintió como contribuyente en el año 2012, lo que pasa es que como venía con el rezago del 2011, donde no se pudo modificar absolutamente nada, entonces la gente todavía no veía la bondad del acuerdo 022, pero resulta que en el 11 nace la ley 1450, que ya pone en cintura el esquema tributario de los entes territoriales y le da una aplicabilidad totalmente distinta a ese escenario y bajo ese escenario no podemos acudir al avaluó fiscal, tenemos que mantenernos en el avaluó catastral que ustedes saben que por norma debe ser indetsado anualmente en un 3%. Entonces bajo el escenario del 2012, con un avaluó X, indetsado en un 3% manteniéndolo como tal y aplicando solamente el acuerdo 022 del 11, que generaba pronto pago de 15, 10 y 7 era imposible lograr una equidad tributaria en el contribuyente local, había que buscar una forma distinta y es lo que está haciendo el gobierno en este momento, que me parece justo, total dentro de los parámetros establecidos por el mismo, primero porque creo y a todas nos consta que fue una promesa de campaña del Señor Alcalde de que iba a haber equidad en la aplicación del tributo local, segundo, lo condenso en su programa de gobierno, tercero en la meta de producto 5.30 si no estoy mal del plan de desarrollo establece buscar beneficios y revisar la estructura tarifaria que tiene el Municipio, bajo esos aspectos el gobierno ha querido presentar este proyecto de acuerdo identificado numéricamente en nuestra corporación como el 003, buscando que ese alivio que no nos permite allegar al avaluó fiscal lo hagamos vía tarifa, que para efectos de la tributación es más interesante que el avaluó fiscal , si se mantuviera, el avaluó fiscal , es un aporte circunstancial porque habría que hacerlo cada año vía acuerdo, el aplicativo del avaluó fisca, y La tarifa no se mantienen en el espacio, en el tiempo, entonces se hace la propuesta de buscar para que haya una equidad en la aplicación del producto entre lo que se va a cobrar en el 13 con lo que se cobró enero el 12, de bajar un punto en la tarifa del estrato uno y dos, 1.5 en la tarifa del estrato3 y 2 puntos en la tarifa del estrato cuatro, quedando en 4.1, 5.2. 6.5 y 8.4, dirán de pronto que la 1450 dice , además establece que ningún ente territorial podrá a futuro tener tarifas por debajo del 5x100, pero también hay un párrafo de la misma ley en el mismo artículo 23 de la 1450 que dice que los predios identificado en estrato uno, dos y tres, cuyo valor sea inferior a 135 salarios mínimos vigentes, se les podrá aplicar por el Concejo una tarifa entre el 1 y el 16 o sea que dentro de ese marco y además mirando el calendario que ellos plantean en torno a la aplicación del mismo dice, si se fuera a tomar la base para el cálculo y mantener el 5 en los Municipio que no lo hay daba una posibilidad de que en el 12 se hubiera aplicado 3, en el 13 el 4 por 1000, como mínima, como piso de la aplicación de la tarifa, o sea que con base en la 1450 del 11, también ajustaron en el gobierno la posibilidad de que ese impuesto pudiera estar en 4x1000, porque lo permite esa norma, bajo esas condiciones H.C en calidad de ponente de este proyecto, particularmente considero que además de que es una promesa que el Señor Alcalde ha mantenido, ha sido la voluntad según lo ha expresado el Señor, de que le busquemos situaciones de alivio tributario a los contribuyentes y esta es una manera de buscarlo, vía tarifa, por eso se ha presentado este proyecto de acuerdo por medio del cual se cambian las tarifas y en su liquidación, lógicamente los incrementos que se van a dar de acuerdo a la liquidación completa se plantea que no va ser el incrementó superior a un 3% como esta en los cálculos, según

conversaciones que tuvimos con la Secretaria de Hacienda y según la modulación financiera que se hizo a este proyecto, considero que es un proyecto muy interesante, independiente de todo lo que podamos plantear en le ejercicio de estar acompañando este gobierno de cualquier forma, me parece que la comunidad merece que nuestra propuesta a través de esta Corporación genere esa posibilidad de alivios a la carga impositiva que tenemos en Dosquebradas, 59 mil predios que tiene la ciudad para hablar de términos absolutos, pues lógicamente nos da hoy si no estoy mal, Dr. Libardo, nuestra catastro vale más de 2.7 billones de pesos en Dosquebradas, que bajo esas condiciones y hoy aplicando de manera racional y como lo dice la norma que hay que hacer los cálculos sobre el avaluó catastral y no se puede modificar la única vía de alivio es tarifa, pero adicionalmente el gobierno ha querido presentar un elemento que articula a la baja de tarifa y es el pronto pago que también estimula, y es la única manera que se buscó que fuera racional su aplicabilidad y que diera casi con la misma medida de cálculo, con el año 2012, que era generando pronto pagos del 20, 15 y 10 como se estableció con el gobierno que es el planteamiento que se hace en este proyecto de acuerdo , me parce que es una aplicación del tributo, me parece que allí el Gobierno está buscando que de verdad incentivar al contribuyente dosquebradense, pero adicionalmente quiero dejarles a ustedes H.C este mensaje, la ley 99 del 93, establece la sobretasa ambiental, le permite a los entes territoriales plantear la sobretasa, sobre dos escenarios, el primero es el que estamos aplicando hoy que es sobre el 1.5 por mil del avaluó catastral total, y no podrá ser mayor al 2.5 como dice la ley, pero permite la posibilidad también de que se le aplique la sobretasa predial sobre el total del recaudo, que no podrá ser inferior al 155 ni mayor al 25%, ahí ya es porcentaje, no aplicación por mil, ahí en escenario segundo que planteo, puede existir la posibilidad que la sobretasa en el contribuyente pueda bajar hasta topes máximos de 38 y 40%, sobretasa ambiental, por ejemplo en el escenario que ustedes plantean, de 30 millones en estrato uno, hoy la sobretasa ambiental es de 45 mil pesos, sobre el segundo escenario serian 14.400 pesos, ya es una situación de analizarla de mirarla, de estudiar, el año pasado si no estoy mal, se le giraron a la CARDER, tres mil millones de pesos y no hubo nada, creo que la inversión que hicieron no se en que, según decía el Señor Alcalde no supero los doscientos millones de pesos, ni siquiera el 10 el año pasado , bajo ese otro escenario no hubieran sido tres mil millones de pesos sino por ahí mil ochocientos lo que le hubieran trasferido a la CARDER, o sea que vale la pena revisar, el otro escenario y allí indiscutiblemente encontraríamos otra medida tributaria de alivios al contribuyente, entonces ya estaríamos entregando un pronto pago, estaríamos bajando tarifa y estaríamos revisando y modificando la sobretasa ambiental que lo permite la ley 99 del 93, dos escenarios que le permite al Concejo y le permite al Gobierno, vía Concejo tendrán que hacerse, pero permite los dos escenarios, eso sí, ya vendría la confrontación con la CARDER, y eso se lo planteamos al Señor Alcalde para ver de qué manera lo manejamos o ellos se meten la mano al dril para ayudarle a Dosquebradas o nosotros proponemos y empezamos una cruzada de bajar la sobretasa ambiental, porque o nos ayudan o nosotros les quitamos, entonces compañeros, hoy estamos en un escenario óptimo para ayudarle a la comunidad y me parece que el gobierno en un buen momento presenta un acuerdo que alivie la carga impositiva que tiene Dosquebradas, sobre todo con la golpiza que le dio la actualización catastral en el año2010, hoy tenemos que ser consecuentes, porque la mayoría de ustedes, yo hoy no lo soy, pero la mayoría de ustedes son propietarios y saben cómo fue aporreado en gran parte, no hubo una culpa ni de nosotros ni del gobierno sino que la única autoridad catastral en Colombia es el Instituto geográfico Agustín Codazzi y a través de eso se generaron incrementos impresionantes en la base gravable de Dosquebradas, porque pasamos de estar el año antepasado en 1.6 billones de catastro a 2.5, se elevó impresionantemente, pero igual nosotros tenemos una responsabilidad social con la ciudadanía dosquebradense para buscar unas medidas que le permita al contribuyente pagar,

pero adicionalmente a eso le he pedido de manera muy respetuosa a la Señora Secretaria de Hacienda que empecemos trabajar la posibilidad de que la cartera que viene acumulada de tiempo atrás le busquemos más un medida persuasiva que coactiva y que empecemos a hacer una tarea de persuasiones a esos contribuyente que tiene un rezago impresionante en el tiempo de ese debido cobrar, a ver como recuperamos la cartera y le hemos propuesto al Alcalde por medio de la bancada de la "U" con mi compañero Jorge Mario García, a demás no es un invento mío ni de mi compañero Humberto García, que ha dicho en varios escenarios que llevemos la Secretaria de Hacienda a los barrios y a través de eso que ha planteado el Concejal García, se lo planteamos al Alcalde que busquemos, de que nos desplacemos con la Secretaria de Hacienda a los barrios, a que primero direccionemos una campaña disuasiva y segundo que busquemos la depuración de ese escenario que tenemos que en gran parte, como lo dijo la Dra. Rosa un día, desafortunadamente la cartera de Dosquebradas es mentirosa, porque yo sé que hay muchos predios que no son sujeto de impuestos, pero desafortunadamente también no la hemos depurado, por eso mientras no se depure ese tope se seguirá manejando y siempre vamos a hablar de cifras supremamente altas en la composición de la cartera de Dosquebradas, Concejales, quería hacer esta intervención para abrir el debate en torno a este proyecto y me parece de trascendental importancia y me parece que en un buen momento el gobierno lo presenta, me parece que en esa manera está siendo justa la posición del Señor Alcalde Jorge Diego Ramos Castaño, con su oferta programática con la comunidad dosquebradense, decirles vamos a aplicar la carga impositiva con equidad y justicia, allí estamos viendo una aplicabilidad contributiva con justica tributaria y yo creo que de esa forma tenemos que contribuir, pero también a través del Concejal German Eduardo Londoño, estamos pidiéndole, buscar escenarios legales que permitan, porque indiscutiblemente, en el periodo pasado el H.C John Jairo Llanos nos hizo una disertación impresionante en torno a la imposibilidad que había de rebajar intereses y que lógicamente tenia unas posibilidades no muy sanas en torno a la aplicabilidad de eso, pero estamos con el Concejal German Eduardo buscando la posibilidad de que a través de un medio cualquiera se busque esa posibilidad de incentivar al contribuyente para que en la recuperación de la cartera se pueda buscar un medio que permite por lo menos rebajar esos interese que en su historia se a aplicado por mora, hoy con todo el piso de ilegalidad que planteaba el Dr. Llanos en una ponencia que había hecho que dio negativa, pero con unas bases jurídicas que hoy a él se lo reconocimos en comisión y hoy se lo reconozco en plenaria, una excelente exposición en torno a eso que hoy ninguno de nosotros, estoy seguro se atrevería a plantear una cosa distinta a eso, pero sí creo que eso no obsta de que se busquen escenarios legales haber hasta donde se puede llegar, por donde nos podríamos meter o que opinaría cualquier instancia de gobierno que de pronto nos dieran una lucecita en torno de eso y pudiéramos incentivar a un contribuyente que tiene la cartera alta en su contra, si no le hacen un descuentico no va a venir a pagar hay que buscar un medio que nos permita acercarlo de alguna forma, me siento muy complacido de poder hacer ponencia a este proyecto, me siento muy complacido con este gobierno de que haya presentado este proyecto de acuerdo que me parece que vale la pena y que a quienes tiene que meterse la mano al bolsillo para pagar sus impuestos les va a beneficiar muchísimo en el año 2013 y decirles, de verdad que es un proyecto justo de acompañar que vale la pena acompañarlo, que vale la pena presentarlo a la comunidad y que allí no van a tener los comités cívicos, ni los Jorges Correas, ni los Fernando Aguirre, ni nadie va a tener la oportunidad de decirnos más de las cosas que dicen porque aquí se está creando una conciencia en la aplicación el tributo local".

**Interviene el H.C Miguel Ángel Correa**. Expresa que " me parece muy importante la propuesta que hace el Gobierno Municipal con esto de la tributación para los ciudadanos del

Municipio del Dosquebradas, me parece importante la disertación que hace el Señor ponente del mismo proyecto, que hay cosas importantes para ver , hay cosas importantes para proponer, pero sobre todo hay cosas importantes en el futuro cercano, mediático para que hagamos una reforma más de fondo en lo que tiene que ver con la situación fiscal del Municipio de Dosquebradas, pero el objeto de mi intervención es lo siguiente, en la bancada del partido Liberal al cual pertenezco, todavía no hemos hecho la reunión pertinente, pero me asalta la duda que allá en el seno de mi partido lo iremos a discutir cuando el Señor vocero de la bancada nos invite a dicha reunión, la reforma tributaria pasada, presentada por el Señor Presidente de la República conllevo también a unos cambios ostensibles en la parte tributaria del País, me asalta la duda es en la vigencia de este acuerdo, porque obviamente es un juicio a priori, es como que todos nos pongamos a estudiar y a investigar en el tema de no poder darle aplicabilidad a partir de este año, porque la reforma tributaria a nivel Nacional plantea una cantidad de cosa entre ellas, esa, pero eso ya lo discutiremos nosotros allá al interior de nuestro partido, pero si lo hago aquí a nivel exhorto aquí a la Corporación para de pronto no estar en una interpretación equivocada del tema, para que miremos como lo podemos hacer, es eso, la vigencia del acuerdo, a partir de cuando entra en vigencia el acuerdo, de resto me parece, particularmente y personalmente que es un acuerdo bueno para la ciudad, que ayuda y motiva a la gente de la ciudad, a los habitantes de Dosquebradas para que el tributen y paguen, que eso es bien importante y además de eso se les está bajando esa carga impositiva que es demasiado, complicada y es la queja día a día de la gente de nuestra ciudad".

**Interviene el H.C Rubén Darío Londoño** manifiesta que "me parece que es un tema supremamente importante ya que ha tocado el bolsillo de todos los contribuyentes del Municipio de Dosquebradas y quiero felicitarlo Dr. Velásquez por esa ponencia tan explícita, felicitar al Gobierno que en buena hora llega este proyecto a la Corporación, ver de qué manera Dr. Velásquez usted nos puede hacer una exposición más explícita a través de un video bean, para mirar con detales realmente el proyecto".

**Interviene el H.C German Eduardo Londoño,** expresa que "apropósito de lo que planteaba el Dr. Carlos Velásquez, quisiera que revisáramos algo, lo hablaba en estos días con el Dr. Arnoldo, y es lo que tiene que ver con el tema del decreto 085 del 2007, para que se pueda revisar también , hago referencia a que hay personas que quieren pagar y no puede sustraerme de hacer esta proposición y quiero que sea tomada de esta manera, Presidente, en razón a que a la gente para hace un acuerdo de pago se le requiere el 30%, esta persona tiene que paga tres millones de pesos, tiene trescientos cincuenta mil pesos, y no tiene los novecientos mil pesos, con un agravante, que muchas personas para poder dar la inicial la prestan, entonces casi que queda con una deuda doble o triple, porque si bien paga la inicial después queda obviamente con la figura de cancelar lo que le prestaron, entonces la propuesta que quiero dejar clara es que se revise el artículo 10, parágrafo donde dice del respectivo acuerdo, como mínimo de un 30 %, entonces que bueno sería también que se revisara eso, porque podría ser una posibilidad importante para personas que no puedan tener el 30% de una inicial, si no que se puede ponderar de tal manera que se diga cuanto tiene la persona para aportar, y se pueda de esa manera abrirle la puerta a un escenario obviamente de recuperación de cartera, que sabemos que es bien complejo, pero hay personas que si lo quieren hacer, entonces como esto esta vía decreto y fue firmado por el Alcalde de ese momento y pues obviamente por las personas respectivas, la propuesta que yo quiero hacerles es que reevalúen ese 30% porque hay gente que si quiere pagar, entonces es

como que pueden revisar ustedes a la luz de ese artículo 10 que es un parágrafo, pero también hacerle conocer eso a las personas, el gran problema que tuvo el acuerdo que en su momento lo declara nulo, el tribunal contencioso donde se exoneraba por cuatro años del pago de predial a muchas personas con una muy buena intención, me acuerdo que nosotros votamos negativo por muchas consideraciones de tipo legal y que nos dio la razón después, lo que paso es que la carta para contarles que los íbamos a exonerar por cuatro años se las enviamos, pero la otra carta no se la enviamos, entonces mucha gente hoy que ni escucha radio, que ni ve televisión, recibió esa carta, nunca se le conto que debía pagar, entonces hoy hay gente que no se ha dado cuenta que eso fue declarado nulo, porque eso fue por cuestiones jurídicas y el ciudadano del común, no tiene idea de eso, entonces yo considero que ahí hubo un falencia grande y hoy hay gente convencida que no tiene que pagar, ahí vale la pena hacer también un trabajo juicios, pero también tener la manera de revisar, obviamente de manera respetuosa yo lo hago, esa posibilidad de que ese 30% ya no sea 30%, si no de que Hacienda se pueda sentar con la persona a preguntarle cuanto tiene y obviamente ustedes también vía decreto lo normaticen, pero entonces ahí hay dos opciones que son importantes tomar en cuenta para que la gente que quiere pagar, los invito para que reevalúen esto, pero le cuenten a la gente, aquí hay mecanismos muy buenos para contarle a la gente, ahí tenemos a Serviciudad, que les in forme que se les cuente para que la gente sepa que no se preocupe de que tiene que ser un 30% si no que puede ser un10%, 15%, o sea que hay opciones en lo que planteaba el Dr. Velásquez y es que aquí lo que estamos buscando es que la gente lleve el dinero, que la gente cancele lo que tiene como mora y al final de alguna manera alistamos y preparamos a la gente para que pueda pagar, es como la propuesta Dra. Rosa que yo quería hacerle, como para que ustedes ya la miren la analicen, pero yo pienso que es sensato por lo que uno mismo escucha de la gente, la invitación a revisar ese decreto y de pronto hacerle unas modificaciones que lo pueden hacer ustedes para de esa manera darle la apertura a muchas personas que no tienen el total del dinero, pero que de alguna manera quieren hacer acuerdos de pago para cancelar en las medidas de las posibilidades"

**Interviene el H.C Humberto García** expresa que "consecuente con lo que yo prometí en mi campaña al Concejo, debo anunciar mi complacencia por la presentación de este tipo de proyectos, estos proyectos que vayan en alivio el contribuyente por unos impuestos justos y equitativos que fue en lo que yo me comprometí con la ciudadanía, estoy listo a apoyarlos, pero también teniendo en cuenta las sugerencias y las propuestas del compañero German Eduardo Londoño, creo que vale la pena que nosotros sigamos insistiendo, o por lo menos en el caso mío, desde esta curul, seguiré insistiéndole a la administración Municipal, se hace necesaria la presentación de un nuevo código de rentas que recoja todas las normas que hay dispersas, que además lo adapte a las nuevas normas de ley, porque nuestro código de rentas, déjenme decirlo con todo el respeto, está obsoleto, tiene ya muchas falencias y ustedes lo saben, que a veces les toca irse a otra norma, porque en el código de rentas no es muy claro porque allí esta una ley vieja y en Colombia todos los días salen normas, todos los días salen leyes, entonces nosotros debemos actualizar nuestro código de rentas, yo les hago esa sugerencia respetuosa, en el transcurso del año vayan pensando en eso para que vamos poniendo a tono en materia impositiva con estas situación, por ejemplo lo que manifiesta el compañero German Eduardo, tiene toda la razón, es que si yo vengo alcanzado en los impuestos en el mayor número de casos no es porque quiera si no porque no han tenido conque pagar, porque a todos en la vida nos ha llegado el cuartico de hora maluco, hemos tenido dificultades económicas, eso es normal, esa es la vida cotidiana, entonces si yo quiero ponerme al día y bregar a ver como soluciono, no debiera ser la excepción, porque ahora dialogando con la Dra. Rosa, ella me decía que hay excepciones, pero no debiera haber

excepción para nuestra recuperación de cartera, al contrario debiera de ser la norma general que tratáramos de ayudar al contribuyente, ya que al parecer no hemos podido por situaciones de tipo legal, que no le hemos encontrado la forma al asunto para poder exonerar intereses y todas esas cosas ya acusadas, pues por lo menos darle esa posibilidad a la persona, como premiarle la buena voluntad al ciudadano, al contribuyente, de que si por ejemplo, podría ser un15% o un 20%, esas son cosas que se pueden contemplar en un código de rentas, son normas que trae un código de rentas que le permitiría a la administración funcionar mejor, porque si una persona como lo decía el Concejal German Eduardo, que tiene trescientos mil pesos, pues la idea es que la norma lo autorice para poder hacer ese tipo de pagos, de suerte que he ahí la necesidad y la importancia de un código de rentas actualizado, no obstante eso, me parece que nosotros estamos en mora de un poco de situaciones que hay que definirlas, no sé cómo quedaría eso de las tarifas que se cobran de índole Municipal para este año en las Secretaria de Transito, los tramites, por ejemplo escuchaba en los noticieros nacionales que habían un poco de Secretarias que a hoy estaban bloqueadas para hacer los trámites, para expedir licencias, para pagar los derechos de matrícula, en fin cantidad de cosas, y aquí no se ha dicho nada de eso, yo no sé si es que eso ya lo hicieron por decreto o ley, y si no amigos de la administración si ya lo hicieron por decreto muy bien , felicitaciones muy eficiente esta administración, pero si no lo han hecho, hagámoslo, porque es sumamente importante, ahora valdría la pena mirar que tanto incremento tuvieron esas tarifas, por lo menos a mí me gustaría saber que incremento tuvimos, cuanto quedo valiendo el trámite, porque son cosas de la cotidianidad que la gente le pregunta a uno todos los días, entonces uno como Concejal por lo menos debe tener el conocimiento para poderle dar la información a la gente, entonces ese tipo de cosas son las que yo digo debemos tener nosotros en un código de rentas actualizado, eso nos permite operar mejor, con menos dificultades, ahora bien, con los señores que deben impuesto predial en Dosquebradas tradicionalmente hay 5 o 10 ciudadanos de alto rango que tiene muchas propiedades".

**Interviene el H.C Pero Nel Ángel Cardona.** Manifiesta que " es una pequeña duda que tengo con respecto a la interpretación que se le pueda dar al último párrafo del parágrafo 3º del artículo 2º que dice" los incentivos contemplados en el presente artículo no se aplicaran a la cartera morosa y para tener derecho a esto debe el predio estar a paz y salvo con las vigencias anteriores" la duda que me genera la redacción de este párrafo es que yo interpreto que una cosa es estar al día y otra cosa es estar a paz y salvo, yo no sé si abra diferencia en eso, entonces resulta que si la interpretación que yo le doy a este párrafo en el sentido de que estar a paz y salvo es no debo un solo centavo, entonces a este acuerdo no tendrían posibilidad de tener acceso o beneficio los que han hecho un acuerdo de pago en el año anterior, mucha gente que están al día, pero no están a paz y salvo y entonces este acuerdo dice que deben estar a paz y salvo, entonces para que me aclaren esa duda o modifiquemos la redacción del párrafo, lo que ustedes consideren conveniente para que tengan acceso a estos beneficios las personas que firmaron acuerdo de pago".

**Interviene el Dr. Libardo Montoya.** Expresa que " Eso lo planteaba yo a la Secretaria de Hacienda, hay mucha gente que debe plata, entonces llegan estos beneficios y no pueden pagar el 2012, porque deben vigencias anteriores, nosotros facturamos aproximadamente 21 mil millones de pesos, y hay mucha gente que debe, yo le planteaba a la Secretaria que porque no buscamos la forma que aquí hayan persona que deban vigencias anteriores si acojan por pronto pago a ese 20%, pero que a la vez realicen un acuerdo de pago de la vigencia, lo que pasa es que nosotros aproximadamente estamos facturando ente 19 mil y 20 mil millones de

pesos y solamente estamos recaudando de esa vigencia un 46% porque hay mucha gente que no paga que porque debe anteriores, entonces se les va acumulando la cuenta, lo que yo le proponía a la Secretaria es que esta personas que le deben al Municipio si quieren pagar la vigencia 2013 acogiéndose a ese 20% que lo hagan y por ahí derecho se les hace un acuerdo de pago para lo que debe anteriormente y vera que podemos recaudar ya no el 46% si no que podemos hablar de un 80% o un 905 de lo facturado en la vigencia, entonces es ya mirar esa parte".

**Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez.** Manifiesta que" yo creo Dra. que estamos llegando a un punto neurálgico del cuento, el Dr. Pedro Nel toco un tema que es supremamente valido y yo pienso que ese es el lunar que tiene el debido cobrar, es que usted no tiene una herramienta legal que el permita que el contribuyente que quiere venir a pagar, no tiene una herramienta legal el código de rentas, yo se lo he dicho en muchas ocasiones, Concejal García usted ha puesto el grito aquí en muchas de las sesiones, Dr. Libardo, Dra. Rosa, Dr. Torres, es imperante pero ya, hacer una reforma al código de rentas porque esos elementos que se están planteando hoy y que de manera particular han planteado, German Eduardo, Humberto y Pedro Nel, esos son los lunares que puede tener y el que permanente está teniendo la cartera, porque no tiene el contribuyente una forma real a sus condiciones de pago, de poder acceder a la posibilidad de buscar que se le presente una oportunidad de pago, entonces yo creo que el debate sirve para eso, el debate nos nutre en ese sentido y quien más que ustedes que están manejando las finanzas locales les interesa que hay flujo permanente de efectivo en la Secretaria, si no tenemos una forma de ayudarle al contribuyente como decía Germán Eduardo, un parroquiano que debe tres millones de pesos no tiene novecientos de cuota inicial, pero probablemente si tiene trescientos, y probablemente a su mayor pago, pues le dan mayor beneficio en el tiempo, si a un contribuyente hoy le generamos las condiciones para que pague en dos o hasta en tres años, en un acuerdo de pago, nos mantendrá vigente su pago de la vigencia y nos está pagando lo anterior, si no lo hacemos ni nos paga la vigencia, ni nos paga lo anterior y eso va a crecer permanentemente, o sea que hay buscarle una forma natural a que eso se dé con la venia del Presidente un interpelación para el Concejal Miguel Rave".

**Interviene el H.C Miguel Ángel Rave** expresa que " para aportar a lo que acaba de decir el concejal Velásquez, yo tengo listo acá en borrador para la revisión que pudiera hacerle el Dr. Torres al proyecto de acuerdo para la modificación del estatuto de rentas del municipio, hay que hacerlo, yo tengo el borrador lo estuve elaborando desde el año pasado ahora se lo paso para que lo revise, hay que hacerlo porque la ley 1505 del enero del 2012, también pide que se tenga que hacer, porque recuerden que había un proyecto de acuerdo del año 2002, en el cual había una exoneración en el pago del impuesto predial para las iglesias y par los organismos de socorro, como era el cuerpo oficial de bomberos , la defensa civil y la cruz roja que no pagaban impuestos porque estaba el acuerdo, pero el acuerdo venció el año pasado entonces en vista de que se iba vencer yo me adelante a presentar las dos, en formato porque debe ser iniciativa del ejecutivo, de lo que es la modificación del estatuto de rentas y tributos y también tengo el acuerdo listo para lo que es la exoneración, acá están los dos, del impuesto predial de todas las iglesias y delos organismos de socorro basados en la ley 1505 del 2012".

**Interviene el H.C Miguel Ángel Correa** manifiesta que" es para corroborar algo que me quedo sonando, y es la gente que adeuda mucho dinero al Municipio, que hacer ahí, yo pienso

que aquí tenemos que ser juiciosos Dr. Velásquez en el sentido de que aprovechemos la ley de insolvencia, porque la ley de insolvencia inclusive da o mezcla hasta los servicios públicos, cuando uno debe los servicios públicos, uno puede acogerse a esa ley para su financiación, eso quiere decir que miremos como podemos acoplar esa ley de insolvencia, parece que está reglamentada ya, como la acoplamos a este proyecto de acuerdo para hacer unos ajustes y que las personas que están en mora de una vez puedan ellos declararse insolventes de acuerdo a lo que diga la ley para hacer el compromiso con la administración y con esa mesas conciliadores porque así lo plantea la ley con el conciliador, para ver de qué manera se ponen al día, si hacemos eso los interés caen o se congelan, entonces miremos entre todos como juiciosamente lo hacemos haber como amoldamos bien este acuerdo".

**Interviene el H.C Carlos Alberto Velásquez** " igual hay que mirarlo yo creo que todos los escenarios Concejal Correa hay que analizarlos porque igual ustedes saben que la ley 14 del 83 en torno y la ley 44 del 90 en torno al predial unificado y nosotros lo sabemos, está grabando la propiedad y no sabemos cómo se puede manejar otro cuento es que se está cobrando por un servicio, entonces habría que mirarlo y me parece que cualquier escenario y yo en esto nuevamente insisto, en que como lo planteaba el concejal García hay que acudir de manera inmediata a la posibilidad de revisar, de actualizar el código de rentas, es que eso le permite a usted Dra. Rosa tener mucha posibilidad de moverse en la Secretaria, ahí usted esta mani atada si la ley no le permite mecanismos para ayudarle al contribuyente, si no le buscamos la comba al palo a través de la norma, no vamos a ser capaces de manejar un debido cobrar tan alto, pero usted no tiene instrumentos legales que le permitan buscar una acción para que el contribuyente pueda aliviarse, yo creo que en buena hora se da esta discusión y que esto sirva como escenario, de verdad para que la discusión que se va a dar entre mañana y pasado mañana de este mismo acuerdo pues busquemos cosas y aportes que pueda hacer el gobierno en este sentido".

**Interviene el H.C John Jairo Llanos,** manifiesta que "Dr. Torres y Dra. Rosa yo pienso que aquí el escenario que se está discutiendo simplemente nos queda como para resumir que hay que ponernos las baterías y actualizar ese código, porque por donde lo miremos encontramos falencias es que una cosa tan sencilla como esta, es en un comprendo, a hoy los artículos en este caso motos y carros, cada día están bajando de costo, una moto donde se trasporta el común de la gente está en un millón de pesos, excepto que sea nueva, cogen el comparendo la llevan a los patios, con esa tarifa que tiene muchos vehículos están allá, porque vale más pagar la multa que lo vale el vehículo, hay situaciones como esas y de verdad es también de dar las herramientas a ustedes como funcionarios porque la gente que va a buscarlos y no tiene la herramienta jurídica, ustedes no se van a enredar si no se los permite la norma, les permite hasta el 30 que es lo que se puede hacer, de resto no podrían hacer nada, entonces que estamos haciendo mirando cómo recuperar todo esa cartera morosa que hay, escudriñemos por todos los rincones y por todos los medios para mirar como logramos bajarle los impuestos a todos acudientes al fisco municipal, por impuestos, por predial, por sanciones por todo eso y con eso nos van reflejar un mejor recaudo, si el escenario que planteaban ahora y que sale de la intervención del Concejal Pedro, simplemente acojámoslo que ahora tenemos la posibilidad de modificarlo por el acuerdo que hay en discusión, si se puede por ese medio acojámoslo que eso es una herramienta que tiene la Secretaria de Hacienda para cuando la persona que vaya a financiar los periodos pasado y se ponga al día en el actual pues cojamos esa platica, porque si no se coge se fue y no se volverá a tener, porque volvería ya el próximo periodo y ya ese sería uno de los que tendría que entrar a

financiar, entonces Dr. Torres en aras a lo que se viene acá pienso que a nombre del partido liberal y eso lo hemos discutido en las reuniones que hemos tenido es proponerle eso, pero no que se nos quede acá porqué ya llevamos como cuatro o cinco discusiones donde sale la necesidad de lo mismo y volvemos a recalcar ahí, eso es un proceso que se puede hacer e inclusive contratar, un contrato de diez o quince millones lo que sea, pero eso para el beneficio que le puede causar al Municipio es irrisorio, con un buen bufete de abogados, con profesionales en economía o financieros, no sé qué se puede hacer, pero es más Pereira creo que lo hizo el año pasado, para vigencia de este y ahí es donde tenemos que copiar las cosas buenas, siempre nos venimos quejando que a Dosquebradas lo tratan como al patio de Pereira, pero es por lo mismo porque nosotros nos quedamos en eso, o sea nosotros nos damos ese Inri, porque tenemos los mecanismos, pero no los usamos, Dr. Torres aquí como partido liberal, como Concejal de este Municipio y sé que el resto de compañeros están en la misma tónica, que quede en su cabeza Dr. Torres que en la próxima venida suya acá nos diga ya se colgó al menos la convocatoria para que se pueda modificar el estatuto de rentas de nuestro Municipio".

**Interviene el H.C James Castaño** manifiesta que "una pregunta con respecto al proyecto es que este 20 , 15 y 10% respectivamente la persona que vaya a apagar tiene que pagar todo el año o se aplica para el trimestre que se pague cumplidamente, entonces así como otros Concejales la, posibilidad de que la persona para recibir este beneficio no necesariamente tenga que estar a paz y salvo con los años anteriores, que este al día con el predial y común acuerdo de pago, por otro lado esta Corporación les ha venido insistiendo de que tenemos que llegar nosotros a la gente, el año pasado más de uno de nuestros compañeros, incluyéndome, les propusimos que fueran a los barrios, pero lo que la mayoría de la gente no sabe ni con que se come esa hoja del predial, mejor dicho la gente esta totalmente ignorante de que es un predial y más si vamos a aplicar unas tarifas que los van a beneficiar, con mayor razón tenemos que comunicarle a ellos, para poder que esta Corporación , la administración, ustedes Secretaria de Hacienda, todo el mundo quedamos bien con la gente, que rico poder anunciar que esta noche vamos a estar en el parque tal, para dar información con respecto al predial y más de una persona va a ir allí, entonces ustedes de pronto no nos prestaron atención, con respecto a eso el año pasado, espero que este año nos hagan eco a nuestra solicitud de que a la gente debe informársele directamente que es lo que está ocurriendo, si no se hace nada la gente va quedar desinformada, por otro lado lo que es el impuesto ambiental que cobra la CARDER a mi me parece que es supremamente alto, y es una carga tributaria grande para los habitantes del Municipio de Dosquebradas y no retribuye ni la mitad, si devolvieran la mitad en algunas obras o reforestación o algo, pero no lo hacen, entonces descaradamente están poniendo manos arriba a los contribuyentes de Dosquebradas, yo invito a toda esta Corporación a que busquemos los mecanismos que aliviemos esa carga tributaria para nuestros conciudadanos".

**Interviene el H.C Humberto García** manifiesta que "dos cosas, se tiene la concepción de que cuando se va a estudiar un estatuto tributario que disque es para mermarle los intereses al Municipio, resulta que no, al contrario puede ser para incrementarle los ingresos al Municipio y por lo menos el pensamiento mío es ese, que tratemos de auscultar mecanismos que nos permitan que el Municipio tenga un mejor recaudo, una mejor recuperación de cartera, que se pueda cobrar unos impuestos que hoy no se cobran, porque a veces hay mucha inequidad a unos se les cobra mucho y a otros no se les cobra nada y también pudieran contribuir, por eso me gusto el tema de la sobretasa bomberil, porque metía en cintura a un poco de gente

que nunca ha pagado bomberos, pero miren que como creció la base gravable entonces a muchos les beneficio eso, por ejemplo por decir algo, hay cosas que aquí nunca oigo hablar de ellas en materia tributaria, por ejemplo la ley 986 del 2005, protección a las víctimas del acuerdo y a sus familias, aspectos tributarios, suspensión de términos en materia tributaria, la ley 1175 del 2007, beneficio tributarios para las víctimas de la violencia, es posible que se dé , pero lo que decía German Eduardo ahora, el gran número de personas, el común de la gente no conoce de estos benéficos que tiene y entonces es ahí donde nosotros decimos por ejemplo, mi partido, el partido liberal a nivel nacional, ha impulsado y fue el gestor de la ley de víctimas del conflicto, que dice esa ley de victimas en materia tributaria para la gente, abran temas ahí que tiene que estar obligadamente en los temas de predial y otro tipo de impuestos, entonces miren que ese tipo de cosas son las que nosotros debemos ir estudiando, para que realmente cuando hagamos el ejercicio del código de rentas lo hagamos con todos los juguetes como se dice vulgarmente, pero que nos permita ayudarle a quienes la ley permite y obviamente apretar un poquito a quienes deben entrar en cintura , porque si todos contribuimos así sea de a poquito, todos pagamos impuesto poquito, pero paguemos, impuestos justos y equitativos propuse yo, y es allá donde tenemos que aportar a que las cosas sean justas y equitativas, ahí les dejo esas inquietudes para que ustedes las estudien, las miren aquí, por ejemplo en el concejo de Bogotá en el año 2004, presentaron un acuerdo el 124 del 2004 del concejo de Bogotá, y estableció unos incentivos tributarios con base a esta ley para las víctimas de secuestro, extorsión, victimas de conflicto, hay una serie de normas que nos permiten ayudarle a la gente que realmente lo necesita".

**Interviene H.C Carlos Alberto Velásquez,** " Presidente, solamente para pedirle un favor y ratificarlo aquí en la Corporación el año pasado se nombró una comisión accidental integrada por los Concejales German Eduardo Londoño, John Jairo Llanos y mi persona, para revisar el tema de cartera, si no que como ya culmino la vigencia le pedimos el favor que ratifique la comiso accidental y contribuyamos con Haciendo para hacer un estudio sobre eso y presentar una propuesta entre todos, cosa que sea socializado, ni salga de allá, n salga de aquí si no que nos sentemos todos en una mesa a mirar como le buscamos soluciones a este tipo de cosas y como evaluamos la posibilidad de que se presente un nuevo código de rentas, o sea que empecemos a interactuar entre Corporación y Gobierno en ese sentido, entonces para haber si ratificamos la comisión Presidente, en ese sentido de que trabajaremos en conjunto con Hacienda, revisando los aspectos de cartera y todo ese tipo de cosas que hoy han sido materia de debate"

**Interviene el Señor Presidente** "entonces para ratificar la comisión accidental que se había hecho el año anterior para que sigan con este proceso de este proyecto d acuerdo, entonces queda ratificado por el Dr., Carlos Alberto Velásquez, Dr., John Jairo Llanos y el Dr. German Eduardo Londoño, y queda como coordinador el Dr., Carlos Alberto Velásquez".

**Interviene el H.C Pedro el Ángel Cardona.** Manifiesta que " otra inquietud, Dr. Carlos Alberto y funcionarios de Hacienda es que aquí en el acuerdo no se menciona por ningún lado que esto es un incentivo tributario para los impuestos correspondientes al 2013, en ninguna parte se menciona el 2013, entonces se podría entender que son los impuestos de ahí para atrás, todos los años de aquí para atrás, aquí dice el primer párrafo del parágrafo 3º, "los contribuyentes del impuesto predial unificado que cancelen la totalidad del impuesto" o sea

se puede entender que es todo lo de aquí para atrás, yo no veo por ningún lado que aquí diga que esto corresponde es lo devengado por impuesto del 2013".

**El Señor Presidente** solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

**El Señor Presidente** le agradece a los invitados por haber asistido y se les invita para mañana, para continuar la socialización.

## 5. INFORME DE COMISIONES PERMANENTES Y/O ACCIDENTALES

**Interviene el H.C John Jairo Llanos** " presidente, como en el periodo pasado quedaron dos comisiones vigentes que estaban a mi cargo la coordinación, entonces para convocar los integrantes de la comisión del problema del barrio barro blanco, sobre escrituración, para la próxima semana el miércoles, después de plenaria nos reunimos y para solicitarle vía Secretaria que le oficié a Planeación, al presidente del barrio para que estén presentes en esa reunión y la otra comisión fue sobre la problemática del barrio la Esneda, también para convocar los integrantes de esa comisión para el jueves depuse de plenaria y para esa reunión si necesitaría Secretaria que usted nos haga un favor que confirme la presencia del director de la CARDER que es el que necesitamos, si él no puede ese jueves entonces que nos diga que día puede estar presente acá y corremos la comisión o si le queda difícil venir acá que nos atienda y hacemos la comisión allá en la CARDER"

**El Señor Presidente** le solicita al H.C John Jairo Llanos los nombres de los Concejales que integran cada comisión.

**Interviene el H.C John Jairo Llanos** el coordinador de de las dos soy yo, los integrantes de lo de la Esneda son los H.C Carlos Hugo Toro, Concejal García, Miguel y el Concejal Marcos y de barro Blanco está usted Presidente, Germán Manuel y yo."

**El Señor Presidente** solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

## 6. LECTURA DE COMUNICACIONES.

**El Señor Presidente** le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

**7. PROPOSICIONES.**

**El Señor Presidente** le solicita a la Señora Secretaria continuar con el orden del día

**8. VARIOS**

**La Señora Secretaria** le informa al Señor Presidente que se ha agotado el orden del día.

**El Señor Presidente** le informa a la plenaria, que siendo las 8:43 a.m. del día 18 de enero del año 2013, se da por terminada la sesión extraordinaria y se convoca para el próximo 19 de enero a las 7:00 a.m.

**JOSE ARLES RIVERA CANO**
Presidente

**LUZ MIRYAM RIVERA MARTINEZ**
Secretaria General

Elaboro y reviso: Dina Alexandra Villanueva Botero.